



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000015 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 ENE 2020

VISTO:

La Carta Nº 020-2019/PRISMA-EIRL, del 26 de noviembre de 2019, Carta Nº 020-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-SHMM, del 02 de diciembre de 2019, Informe Nº 1554-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 03 de diciembre de 2019, Carta Nº 024-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-SHMM, del 16 de diciembre de 2019, Memorando Múltiple Nº 001-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 03 de enero de 2020, Informe Nº 028-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 16 de enero de 2020, proveído del 17 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de mayo de 2019, se suscribió el Contrato de Obra Nº 06-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista PRISMA CONSTRUCCIONES E.I.R.L., para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO, EN EL (LA) EESS SAUL GARRIDO ROSILLO - TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/. 727,440.55 (SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 55/100 SOLES), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 020-2019/PRISMA-EIRL, del 26 de noviembre de 2019, la Gerente General de la empresa contratista PRISMA CONSTRUCCIONES E.I.R.L., solicita la conformación del comité de recepción de la Obra: "CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO, EN EL (LA) EESS SAUL GARRIDO ROSILLO - TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", conforme lo establece en el asiento Nº 149 del Residente, y 150 del Inspector indicando que se ha culminado al 100% los trabajos, en virtud a lo estipulado en el Artº 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Carta Nº 020-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-SHMM, del 02 de diciembre de 2019, el Ingeniero SANTOS HUMBERTO MARCHAN MEDINA, solicita la conformación del comité de recepción de la obra, según en el asiento del cuaderno de obra Nº 150, procediendo a emitir el acto resolutivo correspondiente, en virtud al Artículo 208º del D.S. Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe Nº 1554-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 03 de diciembre de 2019, el Sub Gerente de Obras, alcanza la propuesta de conformación del comité de Recepción, el cual tendrá a cargo la recepción de la Obra: "CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO, EN EL (LA) EESS SAUL GARRIDO ROSILLO - TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", al haberse informado que se han cumplido al 100% los trabajos realizados por la empresa contratista PRISMA CONSTRUCCIONES, de conformidad al contrato de ejecución de Obra Nº 006-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, en virtud al Artículo 208º del D.S. Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que dicho comité será integrado de la siguiente manera:

- 1.- Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO
- 2.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO
- 3.- Ing. SOFIA DORA PAREDES CABRERA

Presidente
Miembro
Miembro





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000015 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 ENE 2020

ASESOR TECNICO:

4.- Ing. SANTOS HUMBERTO MARCHAN MEDINA.

Que, mediante Carta Nº 024-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-SHMM, del 16 de diciembre de 2019, el Ingeniero SANTOS HUMBERTO MARCHAN MEDINA, alcanza la certificación de conformidad Técnica de Óbra, en virtud al Artículo 208º del D.S. Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 001-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 03 de enero de 2020, el Ingeniero WILMER CORDOVA LOPEZ, en calidad de Gerente Regional de Infraestructura, dispone al Sub Gerente de Obras (DARWIN CHRISTIAN CASTRO JIMENEZ); Sub Gerente de Supervisión, Liquidación de Obras (JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL), y al ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, a fin de conformar el comité de recepción de obra, a fin de verificar el cumplimiento del contrato de ejecución de Obra Nº 006-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Que, mediante Informe Nº 028-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 16 de enero de 2020, el Sub Gerente de Obras, alcanza la propuesta de Reconfirmación del comité de Recepción, el cual tendrán a cargo la recepción de la Obra: "CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO, EN EL (LA) EESS SAUL GARRIDO ROSILLO - TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por lo que dicho comité será integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Ing. JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL | Presidente |
| 2.- Ing. DARWIN CHRISTIAN CASTRO JIMENEZ | Miembro |
| 3.- Ing. WILMER CORDOVA LOPEZ | Miembro |

ASESOR TECNICO:

4.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO

Que, mediante proveído del 17 de enero de 2020, inserto al reverso del Informe Nº 028-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del numeral 2 del artículo 208, del DS Nº 344-2018-EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece. Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la Recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un Comité de Recepción. El comité esta entregado, cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente Ingeniero o Arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, se solicitó se alcance el certificado de conformidad técnica.

Que, el numeral 5 del artículo 208 del D. S Nº 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000015 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 ENE 2020

las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Inspector, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 208° del D.S. N° 344-2018-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: se debe designar a los miembros del comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO, EN EL (LA) EESS SAUL GARRIDO ROSILLO - TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO, EN EL (LA) EESS SAUL GARRIDO ROSILLO - TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", conforme a la propuesta de la Sub Gerencia de Obras, en virtud al Art° 208° del D.S. N° 344-2018-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Ing. JULIO CESAR CASTILLO MOSCOL | Presidente |
| 2.- Ing. DARWIN CHRISTIAN CASTRO JIMENEZ | Miembro |
| 3.- Ing. WILMER CORDOVA LOPEZ | Miembro |

ASESOR TECNICO:

- 4.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la Empresa Contratista PRISMA CONSTRUCCIONES, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing° Wilmer Cordova Lopez
Gerente Regional de Infraestructura

C.I.P. N° 55040

